	RESOLUCION N° 007 FECHA: 3 DE ENERO DE 2025		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA PARA LA
VIGENCIA 2025”**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 05 del 13 de junio de 2003, Acuerdo N° 02 del 29 de noviembre de 2007, 06 del 2013, el Acuerdo N° 018 del 30 de diciembre de 2013; el Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2020, Ley 1474 de 2011, El Decreto 1082 de 2015, el decreto 612 de 2018, la Resolucion 001 del 2 de enero de 2023 y


CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, está la de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, en dicho plan, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad del bien, obra o servicio a adquirir que satisface esa necesidad, el cual debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada, en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación Público establece que las Entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP y en su página web a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPC).

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– fue creada por acuerdo Municipal 05 del 13 de junio de 2003, como Empresa de Servicios Públicos “E.S.P.” bajo la modalidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal por lo cual se debe adoptar un plan anual de compras y adquisiciones como lo estipula la normatividad vigente.

	RESOLUCION N°. 007 FECHA: 3 DE ENERO DE 2025		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 2 de 3

COPIA CONTROLADA

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, para la vigencia 2025, por un valor de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M.L. (\$16.222.864.101) el cual se adjunta a la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de requerirse ajustar el Plan Anual de Adquisiciones, podrá hacerse en los siguientes casos:

- a) Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;
- b) Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;
- c) Excluir obras, bienes y/o servicios;
- d) Modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se harán de conformidad con las adiciones y disminuciones aprobadas por el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta o a quien se lo delegue y los traslados entre ítems se entenderán autorizado cuando las compras se hayan ejecutado.

PARÁGRAFO: Cuando se requiera modificar el Plan Anual de Adquisiciones por cambios en el presupuesto, debe hacerse por medio de Acto Administrativo expedido por el Gerente.

ARTÍCULO TERCERO: Se podrá actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier fecha de la vigencia 2025, utilizando el formato de Colombia Compra Eficiente. La actualización del Plan Anual de Adquisiciones deberá ser publicada en la página web y en el SECOP II, de tal manera que solo será visible el Plan Anual de Adquisidores actualizado. El Plan Anual de Adquisiciones debe ser modificado en caso de alguna adición presupuestal.

	RESOLUCION N°. 007 FECHA: 3 DE ENERO DE 2025		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 3 de 3

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta el día tres (03) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
 Gerente

Proyectó:
 Mateo Rúa Correa
 Abogado – Asesor

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplirse con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
15101500	Suministro de Combustible, filtros v	1	1	11	1	CCE-11 03	0	80.000.000 COP	80.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
84121503	SOAT 2023 - 2024	2	2	12	1	CCE-11 03	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
84121607	Pólizas de	2	2	12	1	CCE-11 03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
14111800	Suministro de	2	2	10	1	CCE-11 03	0	55.000.000 COP	55.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
82121506	Impresos v	2	2	10	1	CCE-11 03	0	30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
78111800	Transporte de personal 2	2	11	2	1	CCE-11 03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
80121502	Arrendamiento de	1	1	12	1	CCE-11 03	0	80.000.000 COP	80.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
43211501	Comora equipos de	3	3	2	1	CCE-11 03	0	30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
72121207	Mantenimiento are	3	3	2	1	CCE-11 03	0	30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
78121507	Mantenimiento de	1	1	11	1	CCE-11 03	0	200.000.000 COP	200.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
78121508	Revision	1	1	11	1	CCE-11 03	0	4.000.000 COP	4.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
83111603	Servicios de	1	1	12	1	CCE-11 03	0	35.000.000 COP	35.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
92121701	Servicios de seguridad 1	1	1	12	1	CCE-11 03	0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
80111600	Prestación de servicios 1	1	1	12	1	CCE-11 03	0	850.000.000 COP	850.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
80111600	Contratos de	2	2	10	1	CCE-11 03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
53122700	Dotación de uniformes 2	2	2	2	1	CCE-11 03	0	40.000.000 COP	40.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
46181500;46181600; 46181700;46181800; 46181900;46182000; 46182100;46182200; 46182300;46182400; 46182500	Suministro de Implementos de salud y seguridad en el trabajo	2	2	2	1	CCE-11 03	0	90.000.000 COP	90.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
39111616	Luminarias y demas	2	2	11	1	CCE-11 03	0	80.000.000 COP	80.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
26121600	Insuamos para el	2	2	11	1	CCE-11 03	0	1.800.000.000 COP	1.800.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
26121616	Hilos y cables aislados 2	2	11	1	1	CCE-11 03	0	600.000.000 COP	600.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
43221500	Paquetes de software 1	1	11	1	1	CCE-11 03	0	200.000.000 COP	200.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
43221300	Servicio de alquiler de	1	1	12	1	CCE-11 03	0	150.000.000 COP	150.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
81102200	Software 1	1	11	1	1	CCE-11 03	0	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
46161500	Mantenimiento de	1	1	11	1	CCE-11 03	0	450.000.000 COP	450.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
72121100	Remediación de	2	3	3	1	CCE-11 03	0	150.000.000 COP	150.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
86101700	Remediación de	2	2	6	1	CCE-11 03	0	40.000.000 COP	40.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
39111600	Alquiler de Flotas	6	6	6	1	CCE-11 03	0	3.400.000.000 COP	3.400.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
46171600	Aparatos de control	2	2	11	1	CCE-11 03	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
90101802	Alimentos preparados	2	2	11	1	CCE-11 03	0	850.000.000 COP	850.000.000 COP	0	0	CO-ANT-05631	Juan Pablo Arroyave Roman	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
81111800	Prestación de servicios para el diagnóstico, examen fotométrico y	4	4	267	0	CCE-11 03	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
39111616	DISERVO FOTOMETRICO Y	6	6	2	1	CCE-11 03	5	380.570.000 COP	380.570.000 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
72121363	Adquisición de	8	8	4	1	CCE-11 03	0	60.000.000 COP	60.000.000 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
80101600	GERENCIA DE	9	9	3	1	CCE-11 03	0	105.223.167 COP	105.223.167 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
80141900	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y SPORTE PARA LA	11	11	1	1	CCE-11 03	0	1.238.531.087 COP	1.238.531.087 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
81123300	INFRAESTRUCTURA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CAD PARA LA FOTOGRAFIA	12	12	1	1	CCE-11 03	0	109.091.985 COP	109.091.985 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		
81161700	INFRAESTRUCTURA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CAD PARA LA FOTOGRAFIA	12	12	12	0	CCE-11 03	0	61.582.500 COP	61.582.500 COP	0	0		JUAN PABLO ARROYAVE ROP	5200310	gerencia@epsa.com.ec	0	0	-		